



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Resolución Gerencial N°027-2022-MDP/GM

Pichari, 15 de febrero del 2022

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 057-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°0178-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N°010-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, Carta N°001-2021-MDP/ULP/AWCQ, Carta N°001-2022-MDP/ULP/KSQ CONSULTOR, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2018/MDP-GM de fecha 20 de marzo del 2018, se aprueba la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V.01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°395-2018/MDP-GM, con fecha 16 de noviembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Creación de Espacios Físicos Para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención, Cusco”, de CUI N° 2308393 por un presupuesto total de S/. 2, 070,388.45 (Dos millones setenta mil trescientos ochenta y ocho con 45/100 soles), el mismo que tendrá como plazo de ejecución 12 meses, cuya modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N°96-2019-A-MDP/LC, de fecha 04 de octubre del 2019, se aprueba el adicional de obra N°01 por partidas nuevas por el monto de S/229,359.31 soles, mayores metrados por el monto de S/31,776.45 soles y deductivo de obra N°01 por el monto de S/28,543.70 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°164-2020-A-MDP/LC, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprueba el adicional de obra N°02 por el monto de S/4,792.35, a su vez, mediante Resolución de Alcaldía N°263-2020-A-MDP/LC, de fecha 08 de octubre del 2020, se aprueba el adicional de obra N°03 y deductivo de obra N°02, por el monto de S/31,416.43 soles; Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N°397-2020-A-MDP/LC, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el adicional de obra N°04 por el monto S/ 41,135.06 soles;

Que, mediante el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto: “Creación de Espacios Físicos para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención y Cusco” CUI N°2308393, el día 29 y 30 de enero del 2021, se reunieron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye que las partidas han sido ejecutados de acuerdo a lo programado por lo que proceden con la recepción del proyecto;

Que, mediante carta N°001-2022-MDDP/ULP/AWCQ, de fecha 07 de enero del 2022, el CPC. Alex W. Caballa Quispe, presenta a la Municipalidad la Liquidación Financiera y solicita la conformidad de pago del Proyecto: “Creación de los Espacios Físicos Para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393;

Que, mediante carta N°001-2022-MDDP/ULP/KSQ, de fecha 07 de enero del 2022, el Ing. Kely Serrano Quispe, presenta a la Municipalidad la Liquidación Física y solicita la conformidad de pago del Proyecto: “Creación de los Espacios Físicos para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 27 de enero del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye y recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2308393, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

### Liquidación Técnica:

#### Metas Ejecutadas

- COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y EXPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES.
- COMPONENTE 02: SUFICIENTE USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIOS DE TRABAJO ARTESANAL.
- COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y USO DE TECNOLOGÍAS EN DISEÑO DE LOS PRODUCTOS.
- COMPONENTE 04: MAYOR GRADO DE ORGANIZACIÓN EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y SERVICIO DE LOS PRODUCTORES

Las metas físicas ejecutadas se detallan a continuación:

### Valorización Final de la Inversión:

La valorización final asciende al monto de S/.2'398,204.84 soles con una ejecución de 115.83% respecto a lo programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		PARTIDAS NO EJECUTADAS	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	2,070,388.45	1,943,675.12	93.88%	126,341.73	6.10%
VALORIZACION MAYORES METRADOS		41,805.77	2.02%		
VALORIZACION ADICIONAL TOTAL		412,723.94	19.93%		
<b>TOTAL</b>	<b>2,070,388.45</b>	<b>2,398,204.84</b>	<b>115.83%</b>	<b>126,341.73</b>	<b>6.10%</b>

### Liquidación Financiera:

### Liquidación Presupuestal:

La liquidación presupuestal asciende al monto de S/.2'561,717.70 soles con una ejecución de 123.73% respecto al presupuesto programado, conforme al siguiente cuadro:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						
ESPECIFICACION DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.1	PARA OFICINA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 71,270.00	S/ 0.00	S/ 71,270.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 71,270.00	S/ 0.00	S/ 71,270.00
2.6.32.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,800.00	S/ 0.00	S/ 1,800.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,800.00	S/ 0.00	S/ 1,800.00
2.6.71	INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.71.5	FORMACION Y CAPACITACION	S/ 0.00	S/ 1,579,744.18	S/ 684,988.98	S/ 41,108.13	S/ 2,305,841.29
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	387,077.84	201,207.82	1,527.93	S/ 589,813.59
2.6.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	763,981.38	219,021.16	15,880.20	S/ 998,882.74
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	428,684.96	264,760.00	23,700.00	S/ 717,144.96
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 38,350.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 38,350.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	38,350.00	0.00	0.00	0.00	S/ 38,350.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 59,926.00	S/ 41,619.64	S/ 0.00	S/ 101,545.64
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	46,846.00	36,649.23	0.00	S/ 83,495.23
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	1,220.41	0.00	S/ 1,220.41
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	13,080.00	3,750.00	0.00	S/ 16,830.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 38,350.00	S/ 1,639,670.18	S/ 799,678.62	S/ 41,108.13	S/ 2,518,806.93
2.6.71.52	SALDO DE MATERIALES	0.00	8,712.00	12,916.50	0.00	S/ 21,628.50
2.6.71.52	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.71.52	BIENES DE CAPITAL	0.00	21,282.27	0.00	0.00	S/ 21,282.27
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 38,350.00	S/ 1,669,664.45	S/ 812,595.12	S/ 41,108.13	S/ 2,561,717.70

### Liquidación Contable:

La liquidación contable asciende al monto de S/2'518,806.93 soles, conforme al siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	PARA OFICINA		S/ 71,270.00
1503.0201	MOBILIARIO DE OFICINA	S/ 71,270.00	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		S/ 1,800.00
1503.0209	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/ 1,800.00	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		S/2,305,841.29
1504.0501	GASTOPOR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 589,813.59	
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 998,882.74	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 717,144.96	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 38,350.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,350.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 101,545.64
1505.0301	GASTOPOR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 83,495.23	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 1,220.41	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 16,830.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/2,518,806.93

Que, mediante el Informe N° 178-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 09 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación de los Espacios Físicos Para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393. Asimismo, declara Procedente la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención;

Que, mediante la Opinión Legal N° 057-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 14 de febrero del 2022, del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado Opina que es Procedente la aprobación resolutive de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación de los Espacios Físicos Para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales de consumo (incluyendo la utilización de saldos de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra o proyecto, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “Creación de los Espacios Físicos para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393, por el monto de inversión de S/. 2,561,717.70 (Dos millones quinientos sesenta y un mil setecientos diecisiete con 70/100 soles). En mérito a los Informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar los asientos contables para la rebaja contable; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cierre de la meta presupuestal y a la Gerencia de Infraestructura realizar el registro de cierre del Proyecto: “Creación de los Espacios Físicos para la Conservación del Arte Manual Nativo en 10 Comunidades Ashánincas, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”– CUI 2308393.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario a la Unidad de Control Patrimonial para las acciones de transferencia del proyecto en mención al sector correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN  
GERENTE MUNICIPAL